



Cerro Sombrero, 20 de abril de 2011.-

NUM 256/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere adquirir un extintor para las dependencias del Departamento de Educación y además realizar el servicio de recarga y mantención del equipamiento.
- 2) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-8-L111, adquisición, recarga y mantención de extintores para dependencias del Departamento de Educación Municipal.
- 3) El oferente cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ADJUDICASE la adquisición, recarga y mantención de extintores para las dependencias del Departamento de Educación a **SOCIEDAD COMERCIAL IMPEX LTDA.**, RUT 79.747.870-9, por un monto total de \$ 62.000 (sesenta y dos mil pesos), IVA incluido, el cual podrá aumentar de acuerdo a la cantidad de extintores que se necesiten recargar y/o mantener, Licitación Pública N° 3867-8-L111 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal